

Alpa Corral, 08 de diciembre de 2018.-

DECRETO N° 1517/2018

VISTO:

La situación de vulnerabilidad social y económica en la que se encuentra el señor Pedro Omar Luna, D.N.I. N° 11.322.791, con domicilio en calle Los Libustros s/n° de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Informe Social elaborado por la Licenciada Alejandra Cruseño, M.P. N° 10-1805, la señor Pedro Omar Luna es separado, no tiene grupo familiar conviviente, padeció un ACV lo cual le genero una discapacidad para insertarse en el mercado laboral y no cuenta con ingresos propios.

Que, por lo antes expuesto, debido a que la señor Pedro Omar Luna se encuentra por debajo del índice de indigencia, el Área Social Municipal aconseja el otorgamiento de un subsidio mensual de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,00), para contribuir a cubrir los costos de la canasta básica alimenticia.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con los vecinos de esta localidad que tengan insatisfechas sus necesidades básicas.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación de que se trata.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la señor PEDRO OMAR LUNA, D.N.I. N° 11.322.791, con domicilio en calle Los Libustros s/n° de esta localidad, un subsidio de pesos dos mil (\$ 2.000,00) mensuales, a partir del mes de diciembre de 2018 y por el plazo de seis (6) meses, para contribuir a cubrir sus necesidades alimentarias básicas.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal